



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Nº 241/19**  
**Sucre, 19 de junio de 2019**



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE CMS CONTAB. Nº 088/19 de 19 de junio de 2019, la Lic. Wilma Sanabria Taboada, SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la Lic. Gabriela Reyes Raya, JEFE DE CONTABILIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicitan al Presidente (a.i.) y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la autorización de viaje y la declaratoria en comisión oficial de servicios, de los servidores públicos de Contabilidad: Sr. Justino Caba Ortega, ENCARGADO DE REVISIÓN CONTABLE Y TESORERÍA y del Sr. Rodrigo Rivas Lagraba, TÉCNICO II DE CONTABILIDAD del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a los efectos de recibir CAPACITACIÓN EN EL MODULO DE PERSONAL EN EL SISTEMA SIGEP y realizar los TRÁMITES Y GESTIONES PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LA ESCALA SALARIAL debido al incremento salarial aprobado por Resolución Nº 225/19, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, del 24 al 27 de junio de 2019.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de junio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos de Contabilidad: Sr. Justino Caba Ortega, ENCARGADO DE REVISIÓN CONTABLE Y TESORERÍA y del Sr. Rodrigo Rivas Lagraba, TÉCNICO II DE CONTABILIDAD del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a los efectos de recibir CAPACITACIÓN EN EL MODULO DE PERSONAL EN EL SISTEMA SIGEP y realizar los TRÁMITES Y GESTIONES PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LA ESCALA SALARIAL debido al incremento salarial aprobado por Resolución Nº 225/19, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, del 24 al 27 de junio de 2019, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarias, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos de Contabilidad, Sr. Justino Caba Ortega, ENCARGADO DE REVISIÓN CONTABLE Y TESORERÍA y al Sr. Rodrigo Rivas Lagraba, TÉCNICO II DE CONTABILIDAD del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a los efectos de recibir CAPACITACIÓN EN EL MODULO DE PERSONAL EN EL SISTEMA SIGEP y realizar los TRÁMITES Y GESTIONES PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LA ESCALA SALARIAL debido al incremento



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

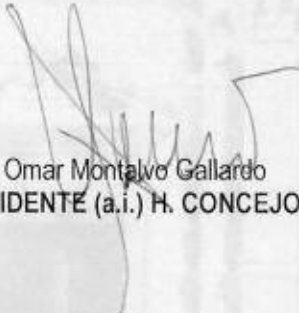
Página 2  
R.A.M 241/19

salarial aprobado por Resolución N° 225/19, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, del 24 al 27 de junio de 2019, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 23 al 27 de junio de 2019, conforme al Itinerario de viaje que se adjunta.

**ARTÍCULO 2º.-** Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los SERVIDORES PÚBLICOS que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Omar Montalvo Gallardo  
PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Juana Maldonado Picha  
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

